CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NRO. SH-MC-15-2025

Entre los suscritos a saber: **FABIO GOMEZ MEJIA**, mayor de edad, vecino del Municipio de Aguadas, identificado con la cédula de ciudadanía número **4.337.861** expedida en Aguadas, quién actúa en nombre y representación del Municipio de Aguadas Caldas, en su condición de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente en día 27 de Octubre del 2023, habiéndose posesionado tal como consta en el acta de posesión del 30 de diciembre del 2023 ante la Notaría Única del Círculo de Aguadas, Caldas, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 11, numeral 1 y 3, literal b) de la ley 80 de 1993, en el artículo 2° numeral 4 literal H de la ley 1150 de 2007, la ley 136 de 1994 y el artículo 01 del acuerdo municipal número 006 de 2015, actuando en nombre en nombre y representación de Municipio de Aguadas –Caldas el cual se identifica con **NIT 890.801.132-0**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO** o Contratante, por una parte; y por la otra, **DAVID STEVEN GONZALEZ** identificado con cedula de ciudadania **1.039.459.122** quien para los efectos del presente contrato se denominará el (la) Contratista, hemos convenido liquidar el presente contrato de prestación de servicios Nro. **SH-MC-15-2025**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que la información general del contrato de prestación de servicios Nro. **SH-MC-15-2025** a liquidar es la siguiente:

OBJETO	Prestación de servicios profesionales de avalúo comercial de lote de terreno ubicado en la calle 14 con carrera 3 número 3-11 de propiedad del municipio de aguadas-caldas
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 09 de abril de 2025
ADICIÓN 1	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
PLAZO TOTAL	El objeto del Convenio y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deber ser ejecutados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 9 de abril de 2025
VALOR INICIAL	UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($ 1.464.100.00)
ADICIÓN 1	N/A
VALOR TOTAL	UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS ($ 1.464.100.00)
FECHA DE INICIO	Desde el 20 de marzo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Hasta el 09 de abril de 2025

SUPERVISOR	Jorge Hernán Escobar

2. Que el estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO						
Balance General		Pagos efectuados al contratista a la fecha				
Concepto	Valor	Pago No.	CE No.	Fecha	Valor sin deducciones	
Valor inicial	$1.464.100,00	1	823	22/04/2025	$1.464.100,00	
Vr. Adición Nro. 1	N/A	2				
Vr. Adición Nro. 2	$ -	3				
Vr. Adición Nro. 3	$ -	4			$ -	
Valor Total	$ 1.464.100,00	5			$ -	
Vr. Pagado a la fecha	$ 1.464.100,00	6			$ -	
Vr. Causado y que no se ha pagado al contratista	00,00	7			$ -	
Vr. Total ejecutado	$1.464.100,00	8			$ -	
		9				
Saldo no ejecutado	00,00	10				
		11				
		12				
		Vr. Pagado a la fecha			$1.464.100,00	

Prestación de servicios:

3. Que las obligaciones que fueron pactadas para el cumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales Nro. SH-MC-15 de 2025, evidencia el siguiente estado de cumplimiento de cada obligación

OBLIGACION ESPECIFICA	ESTADO
1. Realizar el diagnóstico del estado actual y posterior avaluó comercial del predio propiedad	

del Municipio de Aguadas, a saber: Bien inmueble: lote de terreno Número de matrícula: 102-13312 Ficha catastral: 01-00-0033-0006-000 Ubicación catastral: calle 14 con carrera 3-11 Área: 609 mts. Entregar en medio físico y electrónico el avaluó objeto del contrato el cual debe contener los siguientes anexos • Razón solicial del solicitante • NIT • Identificación del bien avaluado • Localización del bien • Descripción y características del bien • Estado actual y real del bien inmueble • Accesorios • Metodología valuadora • Memorias de cálculo • Valor comercial real del lote • Registro fotográfico • Vigencia del avaluó, la cual no podrá ser inferior a un año	CUMPLIDO
2. Poner en práctica los protocolos establecidos por el Registro Nacional de Avaluadores para desarrollar el objeto del contrato	CUMPLIDO
3. Poner todos sus conocimientos en materia de avalúos al servicio del Municipio	CUMPLIDO
4. Contar con la constancia de su inclusión en las listas que componen el Registro Nacional de Avaluadores o en las que lleve la Superintendencia de Industria y Comercio, conforme a lo establecido en la ley 1673 de 2013	CUMPLIDO
5. Presentar los informes de avances y procedimientos realizados para la ejecución de los avalúos sobre aspectos específicos, bien sean técnicos, financieros o	CUMPLIDO

administrativos, durante el tiempo de ejecución del contrato y cada que el supervisor lo solicite	
6. Comunicar oportunamente y por escrito al supervisor del contrato, sobre las anomalías que se presenten en el desarrollo del mismo y anexar debidos soportes	**CUMPLIDO**

4. Que el contratista acreditó a través de documento de paz y salvo expedido por cada uno de las personas vinculadas a la ejecución el contrato, que se encuentra al día en el pago de honorarios y/o salarios y aportes al sistema de seguridad social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual enseña lo siguiente:

> *ARTÍCULO 50. CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. La celebración, renovación* ***o liquidación*** *por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.*

5. Atendiendo la obligación legal de liquidar el contrato que ha sido informado a lo largo de esta acta, el Supervisor del contrato informa al Alcalde Municipal el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que fueron pactadas, razón por la cual recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta de liquidación bilateral.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

Cláusula 1°. Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. **SH-MC-15 de 2025**, con sustento en las consideraciones de orden contractual, técnico, financiero y legal expuestas en la parte considerativa de esta acta.

Cláusula 2°. Declarar, que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de prestación de servicios profesionales Nro. **SH-MC-15 de 2025** objeto de la presente liquidación. No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la entidad contratante, con ocasión de la

ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

Cláusula 3°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que impliquen una relación de subordinación que conlleve a la existencia de un contrato de trabajo.

Cláusula 4°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato el personal que fue vinculado en calidad de contratista y/o empleado de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo (C.S. del T) se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cláusula 5°. Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida y que reposa en la oficina jurídica del municipio de Aguadas, Caldas.

La presente acta es suscrita en el Municipio de Aguadas, Caldas, por las partes contratantes, el supervisor a los 30 días del mes de diciembre de 2025

FABIO GÓMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

DAVID STEVEN GONZALEZ
Contratista

JORGE HERNAN ESCOBAR
Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Michel Dahiana Montoya	Auxiliar de presupuesto		30/12/2025
Revisó	Victor Emilio Calle	Asesor Jurídico		30/12/2025
Aprobó	Jorge Hernán Escobar	Secretario de Hacienda		30/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

ejecución del negocio jurídico que se liquida. Lo anterior de conformidad con la cláusula de indemnidad pactada en el respectivo contrato.

Cláusula 3°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato no se presentaron situaciones que impliquen una relación de subordinación que conlleve a la existencia de un contrato de trabajo.

Cláusula 4°. Con sustento en lo expresado por el contratista, bajo su responsabilidad personal, fiscal, disciplinaria y penal, informa que durante la ejecución del contrato el personal que fue vinculado en calidad de contratista y/o empleado de acuerdo a las normas del Código Sustantivo del Trabajo (C.S. del T) se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Cláusula 5°. Copia de la presente Acta se hará llegar a la carpeta que contiene la información del contrato que se liquida y que reposa en la oficina jurídica del municipio de Aguadas, Caldas.

La presente acta es suscrita en el Municipio de Aguadas, Caldas, por las partes contratantes, el supervisor a los 30 días del mes de diciembre de 2025

FABIO GÓMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

DAVID STEVEN GONZALEZ
Contratista

JORGE HERNAN ESCOBAR
Supervisor

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Michel Dahiana Montoya	Auxiliar de presupuesto		30/12/2025
Revisó	Víctor Emilio Calle	Asesor Jurídico		30/12/2025
Aprobó	Jorge Hernán Escobar	Secretario de Hacienda		30/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.